

**CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL
NOCTURNO DE ACCESOS E INSTALACIONES EN EL CIAM SAN
PRUDENCIO.**

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

1- ORGANIZACION DEL SERVICIO Y AMBITO DE ACTUACION.

El objeto del presente contrato es la prestación del Servicio de CONTROL NOCTURNO DE ACCESOS E INSTALACIONES del Centro Integral de Atención a Mayores "San Prudencio", calle Francia 35 de Vitoria-Gasteiz, de lunes a domingo, los 365 días del año, en horario de 21:45 a 07:45 horas.

2- TAREAS Y FUNCIONES DEL O LA AUXILIAR DE SERVICIOS. CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

2.1- FUNCIONES Y TAREAS.

- Información o control en los accesos a instalaciones del CIAM San Prudencio,
- Cuidado y custodia de las llaves
- Apertura y cierre de puertas,
- Ayuda en el acceso de personas o vehículos,
- Cumplimiento de la normativa interna del CIAM San Prudencio
- Ejecución de tareas auxiliares o subordinadas de ayuda o socorro, todas ellas realizadas en las puertas o en el interior del CIAM o en el aparcamiento del mismo.
- Recepción, comprobación de visitantes y orientación de los mismos
- Comprobación de entradas, documentos o carnés, si fuera necesario
- Control de tránsito en zonas reservadas o de circulación restringida en el interior del CIAM San Prudencio en cumplimiento de su normativa interna.
- Comprobación y control del estado y funcionamiento de calderas, bienes e instalaciones en general, para garantizar su conservación y funcionamiento.
- Solicitar la presencia de Policía Local ante circunstancias que se estimase de la competencia de ellos.
- Estar atento a posibles requerimientos del personal del turno de noche relacionados con sus tareas y/o competencias.
- Pasar parte escrito al responsable del Centro de las incidencias ocurridas.
- Tratar a los/as residentes con la mayor corrección en el desempeño de sus funciones.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSE IGNACIO PALENZUELA GONZALEZ (Dirección de Ciam San Prudencio)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	EDL2DI4ZGYXT4YZSU5V3AMPORA	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	20/03/2024 14:22:49
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	1/4
 EDL2DI4ZGYXT4YZSU5V3AMPORA			

- Mantener una adecuada higiene y aspecto físico acorde a las características del servicio a prestar y a las necesidades del centro.
- Y en general, cualquier otra tarea auxiliar complementaria al personal de la Residencia, de análoga naturaleza que le sea requerida a demanda de la dirección del Centro.

2.2. CONDICIONES DE PRESTACION DEL SERVICIO

El personal de auxiliar de servicios desarrollará sus funciones y tareas en un contexto de intervención profesional asociado a situaciones de necesidad social o psico-social.

Como consecuencia de ello, los profesionales deberán en todo momento:

- Seguir las instrucciones y directrices que les marquen los profesionales del CIAM San Prudencio
- Garantizar una total discreción y respeto a la identidad e intimidad de las personas residentes, por lo que tendrán prohibido acceder a información diferente a la que le sea suministrada por el CIAM San Prudencio, sea en soporte informático o mediante contacto directo personal.
- Mostrar especial sensibilidad (actitudes amables, tolerantes, de apoyo y de respeto) a las personas residentes y profesionales del CIAM.
- Mostrar dotes de auto-afirmación y asertividad profesional para hacer cumplir las normativas e indicaciones del CIAM San Prudencio

3- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL NOCTURNO DE ACCESOS E INSTALACIONES DE SEGURIDAD SIN ARMAS.

3.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Sin perjuicio de lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas la empresa que resulte adjudicataria estará sujeta a las siguientes obligaciones:

- El contratista deberá dotar de aquellos elementos materiales que el personal auxiliar de servicios precise para el desarrollo de las funciones señaladas y el desempeño laboral.
- Adicionalmente, la empresa adjudicataria se obliga a cubrir, sin cargo alguno que repercuta al Excmo. Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, las eventuales ausencias de personal, con independencia de la causa que lo produzca, de forma que se mantenga en todo momento el personal que garantice el servicio prestado.
- Ejecutar y hacer ejecutar las funciones que se reflejan en estas prescripciones técnicas.
- El contratista velará porque el personal adscrito al servicio se atenga en su actuación a los principios de integridad y dignidad; protección y trato correcto a las personas, evitando abusos, arbitrariedades y actuando

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSE IGNACIO PALENZUELA GONZALEZ (Dirección de Ciam San Prudencio)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	EDL2DI4ZGYXT4YZSU5V3AMPORA	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	20/03/2024 14:22:49
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	2/4
 EDL2DI4ZGYXT4YZSU5V3AMPORA			

con congruencia y proporcionalidad en la utilización de sus facultades y de los medios disponibles y responderá de los daños y perjuicios causados, en caso de una actuación contraria a lo anterior.

- El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz se reserva el derecho a solicitar por escrito al adjudicatario, la sustitución de cualquier trabajador de su plantilla adscrito al cumplimiento del contrato, cuando no proceda con la debida corrección en sus dependencias o no se comporte con la diligencia precisa en la realización de sus funciones o por cualquier otra causa debidamente justificada.
- La empresa adjudicataria enviará a la dirección del centro al menos con un mes de antelación el cuadrante del personal que va a cubrir el servicio de CONTROL NOCTURNO DE ACCESOS E INSTALACIONES.
- La empresa adjudicataria extenderá mensualmente un certificado en el que consten los trabajos realizados y el cumplimiento del pliego de prescripciones técnicas objeto del contrato.
- La empresa adjudicataria deberá instruir al personal del servicio, sobre la necesidad de que guarden el más estricto secreto sobre cualquier información a la que puedan acceder accidentalmente.

En caso de vacantes en el proceso de subrogación (si lo hubiere) en nuevas sustituciones que haya que hacer, nuevas vacantes que se produzcan o nuevas ampliaciones del Servicio la empresa garantizará que se seguirán las condiciones especiales de ejecución del Pliego Administrativo.

- La empresa garantizará que los y las profesionales que ejerzan como auxiliares de servicios, también los y las posibles sustitutos y sustitutas, responden al perfil requerido para el desempeño de labores de auxiliar de servicios con dedicación nocturna en el CIAM San Prudencio
- Obligación de la empresa de informar, al o la Responsable municipal, de los cambios que se realicen y demás aspectos que tengan que ver con un correcto funcionamiento del Servicio. La empresa deberá notificar cualquier cambio en el personal adscrito en el plazo máximo de 24 horas.
- La empresa deberá garantizar que el servicio esté cubierto durante los 12 meses del año, en los horarios y días estipulados.
- Comunicar al Departamento de Políticas Sociales, por escrito y con una antelación mínima de 2 meses tanto una eventual renuncia al contrato como la voluntad de formalizar la prórroga del mismo, entendiéndose en este último caso, de no hacerlo, como una denuncia del contrato.
- Prestar el servicio con adecuación a lo dispuesto en la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal y en el Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de medidas de Seguridad aplicables a los ficheros automatizados que contengan datos de carácter y a la Nueva Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos y de Garantías de los Derechos Digitales y al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSE IGNACIO PALENZUELA GONZALEZ (Dirección de Ciam San Prudencio)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	EDL2DI4ZGYXT4YZSU5V3AMPORA	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	20/03/2024 14:22:49
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	3/4
 EDL2DI4ZGYXT4YZSU5V3AMPORA			

- Todos aquellos avisos o anuncios de exposición pública que, en su caso, se realicen por el adjudicatario del servicio deberán ser bilingües.

3.2. OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO.

- El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz desde su Departamento de Políticas Sociales será el encargado de gestionar y velar por el cumplimiento del Servicio de CONTROL NOCTURNO DE ACCESOS E INSTALACIONES del CIAM San Prudencio.
- El **Departamento de Políticas Sociales** realizará el seguimiento del servicio de CONTROL NOCTURNO DE ACCESOS E INSTALACIONES y las acciones de coordinación necesarias periódicamente, pautando lo que sea preciso.
- El **Departamento de Políticas Sociales** facilitará al contratista un listado de números de teléfono de contacto para que el auxiliar de servicios pueda comunicar, si fuera preciso, alguna situación extraordinaria o de emergencia.
- El CIAM San Prudencio entregará a la empresa un documento con las funciones, tareas de los auxiliares de servicios, las normas y criterios en el funcionamiento.
- Evaluar la prestación del servicio con los técnicos y técnicas municipales de los Servicios Sociales.
- El **Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz** aportará local, mobiliario y cubrirá los gastos de agua, calefacción, electricidad, seguro de incendios y mantenimiento de la instalación durante el periodo de vigencia del contrato.

También se encargará de instalar y/o mantener aquellos elementos de seguridad establecidos en el Plan de Emergencias de los edificios.

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSE IGNACIO PALENZUELA GONZALEZ (Dirección de Ciam San Prudencio)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	EDL2DI4ZGYXT4YZSU5V3AMPORA	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	20/03/2024 14:22:49
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	4/4
 EDL2DI4ZGYXT4YZSU5V3AMPORA			